



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**FECHA DE SANCION: 16 de Septiembre de 2024.-**  
**NUMERO DE REGISTRO: 5276**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°: A-15290/24.-**

**VISTO:**

El expediente letra A-N°15290/24 iniciado por AHRCA con motivo solicita se aplique nuevamente el previaje. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, entidades locales solicitan medidas de asistencia al desarrollo del turismo interno que fortalezcan entre otras, la demanda de turistas hacia Villa Gesell.

Que, el previaje fue un plan exitoso que, colaboró al sostenimiento de la actividad del turismo interno de nuestro país y, surgido durante la pandemia, ayudo a muchos destinos turísticos a recuperar niveles de demanda y permitir que prestadores de turismo locales volvieran a abrir sus puertas durante y post pandemia.

Que, a la salida de la pandemia, se repitieron distintas ediciones exitosas del previaje estableciéndolo como política pública y programa de fomento a la actividad turística durante la temporada baja.

Que, el pedido de las cámaras locales sobre la reposición del programa previaje, resume un pedido desde el sector privado, de un rol más activo y presente por parte del gobierno en el desarrollo de planes y programas que acompañen y recuperen el normal desenvolvimiento de empresas de servicios turísticos en todo el país ante un panorama crítico en la actualidad.

Que, las medidas que esta implementando la actual Secretaría de Turismo de la Nación son insuficientes en virtud de los resultados sobre la cantidad de viajeros e, incluso los datos informados por organismos nacionales de estadísticas sobre la llegada de turistas demuestran un decrecimiento de la actividad mes a mes.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Solicítese al Gobierno Nacional, a través de su Secretaría de ----- Turismo, a hacer lugar al pedido elevado a este cuerpo, por parte de la Asociación de hoteles, restaurantes confiterías y afines de Villa Gesell y otras asociaciones locales, sobre el pedido de reposición del programa previaje u otro/s, sea cual fuere su denominación, que implique el impulso de la actividad turística, la recuperación de la llegada de turistas en todo el territorio nacional y en particular a Villa Gesell.-----

**SEGUNDO:** Que dichos planes y programas contemplen campañas de comunicación, -- ----- iniciativas y herramientas que faciliten la contratación y pago de servicios turísticos, despliegue programas de asistencia al Turismo social y accesible, y garantice por todos los medios posibles una creciente demanda de cara a la próxima temporada alta en nuestro país.-----



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

---